

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado	Alejandro Montoya Zapata
Radicado	05001 40 03 028 2022-01077 00
Providencia	Requiere apoderado de la parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que se sirva informar el estado en que se encuentra la solicitud de embargo realizada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, mediante el Oficio No. 1081 del 11 de octubre de 2022, a la cual se le asignó el turno 2022-55942 (ver Doc. 13). E igualmente para que notifique a la parte ejecutada.

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7adc90bb7b6e95381ab06721950bc7ee5e36eb3aa858d57fa19c414a32042d**

Documento generado en 11/05/2023 07:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>